



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COTACACHI

Administración 2014 - 2019

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI

## CONSIDERANDO

### ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA QUE CONCEDE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MUNICIPIO DE COTACACHI

- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley...";
- Que,** en el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador se define a los servidores públicos como aquella persona que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público; y, que en la ley se definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su Artículo 264 reconoce que los gobiernos municipales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y territorio;
- Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 294 del día 06 de octubre de 2010 se publicó la Ley Orgánica del Servicio Público que derogó de manera expresa a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Homologación y de Unificación de Remuneraciones del Sector Público, estableciéndose en su artículo 51 literal a) que el órgano rector de las remuneraciones del sector público es el Ministerio de Relaciones Laborales; y, en los artículos 95 y 96 se unificó y homologó las remuneraciones del sector público, prohibiéndose en la disposición general quinta la creación o establecimiento de asignaciones complementarias, compensaciones salariales, beneficios adicionales o bonificaciones especiales, en general cualquier tipo de erogación adicional a lo previsto en este cuerpo legal.
- Que,** el Concejo Municipal del cantón Santa Ana de Cotacachi en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2007 aprobó la Ordenanza que concede la Jubilación Patronal de empleados/as y trabajadores/as del Municipio de Cotacachi, en base a la normativa vigente en ese entonces.
- Que,** en la disposición transitoria vigésima segunda del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se establece que en el período actual de funciones, todos los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados deberán actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación.





# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COTACACHI

## Administración 2014 - 2019

**Que,** es necesario derogar de manera expresa la Ordenanza que concede la Jubilación Patronal de empleados/as y trabajadores/as del Municipio de Cotacachi, por contraponerse a las normas que integran el ordenamiento jurídico vigente en nuestro país;

### EXPIDE

**LA ORDENANZA DEROGATORIA A "LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE CONCEDE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MUNICIPIO DE COTACACHI - GOBIERNO LOCAL".**


**ARTÍCULO ÚNICO** .- Queda expresamente derogada "LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE CONCEDE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MUNICIPIO DE COTACACHI - GOBIERNO LOCAL" promulgada el 23 de marzo del 2007.


### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** Quedan derogadas expresamente todas las disposiciones que se encuentran en contraposición de la presente ordenanza derogatoria.

**SEGUNDA.-** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizados Municipal Santa Ana de Cotacachi, así como en la página Web institucional.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi, a los seis días del mes de agosto del 2014.-

  
Msc. Jomar Cevallos Moreno  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DE SANTA ANA DE COTACACHI**

  
Ab. Nancy Pijuango Sánchez  
**SECRETARIA GENERAL**

La infrascrita Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi, Certifica que la "LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE CONCEDE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MUNICIPIO DE COTACACHI - GOBIERNO LOCAL", fue discutida y aprobada en primer debate en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de julio del 2014 y en segundo debate en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de agosto del 2014.





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE COTACACHI**

**Administración 2014 - 2019  
CERTIFICO**

*Nancy Pijuango Sanchez*

Ab. Nancy Pijuango Sánchez  
**SECRETARIA GENERAL**



NOTIFICACIÓN.- Cotacachi, 08 de agosto del 2014, notifique con el original y copias respectivas de la "LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE CONCEDE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MUNICIPIO DE COTACACHI - GOBIERNO LOCAL", aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa Ana de Cotacachi el 06 de agosto del 2014, al Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi de conformidad con el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

*Nancy Pijuango Sanchez*

Ab. Nancy Pijuango Sánchez  
**SECRETARIA GENERAL**



**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI.-** Cotacachi, 12 de agosto del 2014.- Por cumplir con todos los requisitos legales, de conformidad con lo que determina el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono la "LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE CONCEDE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MUNICIPIO DE COTACACHI GOBIERNO LOCAL",

*Jomar Cevallos Moreno*

Msc. Jomar Cevallos Moreno  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA ANA DE COTACACHI**



El haberse dado el procedimiento respectivo y enmarcándose en la Constitución y demás ordenamiento jurídico vigente, proveyó y firmó el Msc. Jomar Cevallos Moreno, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Ana de Cotacachi, la "LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE CONCEDE LA JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MUNICIPIO DE COTACACHI - GOBIERNO LOCAL", Cotacachi, 12 de agosto del 2014.

*Nancy Pijuango Sanchez*

Ab. Nancy Pijuango Sánchez  
**SECRETARIA GENERAL**

